



130

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 065-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 24 de octubre de 2013

VISTO:

La RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 007-2011-CO-UNFS de fecha 24 de agosto de 2011, RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 143-2012-CO-UNFS de fecha 18 de Julio de 2012, CARTA, de fecha 22 de octubre de 2013, OFICIO N° 0274-2013/UNFS-CO-P, de fecha 24 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se resuelve en su ARTICULO SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes: Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente; Carlos Joaquín Larrea Venegas, como Vicepresidente Académico; y a Conrado Vargas Lynch como Vicepresidente Administrativo;

Que, mediante Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013, el Sr. Conrado Vargas Lynch, presentó su carta de renuncia al cargo designado, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM;

Que, mediante RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 007-2011-CO-UNFS de fecha 24 de agosto de 2011, se resolvió: ARTICULO PRIMERO.- Designar, a don Carlos Severo Córdova Calle, Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones-OPI y encargado de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera a partir del 24 de agosto de 2011. ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el contrato bajo el régimen especial de Contrato administrativo de Servicios-CAS, de don Carlos Severo Córdova Calle, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo al decreto Legislativo N° 1057 y los decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-23011-PCM;

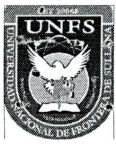
Que, mediante RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 143-2012-CO-UNFS del 18 de Julio de 2012, se resolvió: ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a partir de la fecha, al Econ. Carlos Severo Córdova Calle, las coordinaciones y desarrollo de las actividades de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, sin que ello implique el incremento de la contraprestación que viene percibiendo;

Que, mediante CARTA, del 22 de octubre de 2013, el Econ. Carlos Severo Córdova Calle, presenta su Carta de Renuncia, al cargo que ocupaba como Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones – OPI, de la UNFS;

Que, mediante OFICIO N° 0274-2013/UNFS-CO-P, del 24 de octubre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad le solicita a Secretaria General emitir la Resolución respectiva, aceptando la Renuncia, a partir de la fecha del Econ. Carlos Severo Córdova Calle, y agradecerle por las labores realizadas en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones – OPI, de la UNFS, designado mediante RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 007-2011-CO-UNFS de fecha 24 de agosto de 2011. Así mismo, agradecerle el apoyo brindado, por la encargatura de las coordinaciones y desarrollo de las actividades de Imagen Institucional de la UNFS, que se le hiciera mediante RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 143-2012-CO-UNFS, de fecha 18 de julio de 2012;



137



MS

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 065-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 24 de octubre de 2013

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario: Aceptar la Renuncia de don Carlos Severo Córdova Calle, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones-OPI de la Universidad Nacional de Frontera a partir de la fecha;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de Creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Renuncia don Carlos Severo Córdova Calle, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones-OPI de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer a don Carlos Severo Córdova Calle, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones-OPI de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO.- Agradecer a don Carlos Severo Córdova Calle, por el apoyo brindado, por la encargatura de las coordinaciones y desarrollo de las actividades de Imagen Institucional de la UNFS.

ARTÍCULO CUARTO.- El mencionado funcionario se encuentra obligado a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 27588 bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- El citado funcionario deberá presentar ante la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27842, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.



ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL



Dr. Jorge R. González Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

MS